





## **PRESUPUESTO ABREVIADO DEL EJERCICIO 2024**

### **CAPITULO DE INGRESOS**

<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	
4. Subvenciones, donaciones y legados	985.000,00.-€
6. Ingresos financieros	0,00.-€
<b>TOTAL INGRESOS por operaciones de funcionamiento</b>	<b>985.000,00.-€</b>

### **CAPÍTULO DE GASTOS**

<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Ayudas Monetarias.	985.000,00.-€
3. Consumos de explotación.	0,00.-€
7. Gastos extraordinarios	
<b>TOTAL GASTOS A LOS FINES FUNDACIONALES</b>	<b>985.000,00.-€</b>

Gandía a 30 de junio de 2024

Fdo.: D. Francisco Más Belda  
Presidente de la Fundación de la C.V.  
restauración Colegiata de Gandía

Fdo. : D. Francisco Ferrer Martínez  
Secretario de la Fundación de la C.V  
restauración Colegiata de Gandía



## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023**

Durante el ejercicio 2023 la Fundación, no obtuvo ninguna subvención por parte de las administraciones públicas por lo que no se pudo restaurar las vidrieras ni ningún otro monumento de la Colegiata.

Durante este ejercicio se recibieron las dos subvenciones pendientes de la Generalitat Valenciana por las restauraciones realizadas durante el ejercicio 2022.

Esta fundación consiguió que se aprobara el proyecto de restauración integral del campanario que será sufragada por las subvenciones concedidas por el Ajuntament de Gandía, Excma. Diputación de Valencia y Generalitat Valenciana. Estas obras, de cumplirse los plazos previstos, se iniciarán en el próximo ejercicio.

Aprovechando las ayudas para la restauración y conservación del patrimonio mueble e inmueble de la Excma. Diputación de Valencia, esta Fundación pretende realizar durante el ejercicio 2024 la restauración de las vidrieras.

También estaremos pendientes de las convocatorias de subvenciones por parte de la Excma. Diputación de Valencia y de la Generalitat Valenciana para poder optar a las mismas

Gandía, 30 de junio de 2024.

Fdo.: D. Francisco Más Belda  
Presidente de la Fundación de la C.V.  
restauración Colegiata de Gandía

Fdo. : D. Francisco Ferrer Martínez  
Secretario de la Fundación de la C.V  
restauración Colegiata de Gandía.

**FUNDACION DE LA C.V. PARA LA RESTAURACION  
DE LA COLEGIATA DE GANDIA**

CIF: G97036784

REGISTRO: 341-V



**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**

ACTIVO	2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30.051,00</b>	<b>30.051,00</b>
I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		
III. Inmovilizado material.	0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	30.051,00	30.051,00
VII. Activos por impuesto diferido.(^^)		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>35.672,02</b>	<b>7.463,40</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.(^)		
II. Existencias.		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7.216,86	7.216,86
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	28.455,16	246,54
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>65.723,02</b>	<b>37.514,40</b>

**FUNDACION DE LA C.V. PARA LA RESTAURACION  
DE LA COLEGIATA DE GANDIA**

CIF: G97036784

REGISTRO: 341-V



**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	70.723,02	42.514,40
A-1) Fondos propios	70.723,02	42.514,40
I. Dotación fundacional	30.050,60	30.050,60
1. Dotación fundacional.	30.050,60	30.050,60
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
II. Reservas.		
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	12.463,80	49.184,71
IV. Excedente del ejercicio	28.208,62	-36.720,91
A-2) Ajustes por cambio de valor.		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		
II. Deudas a largo plazo.		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a largo plazo.		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
IV. Pasivos por impuesto diferido.		
V. Periodificaciones a largo plazo.		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	-5.000,00	-5.000,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
II. Provisiones a corto plazo.		
III. Deudas a corto plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a corto plazo.		
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		
V. Beneficiarios-Acreedores		
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	-5.000,00	-5.000,00
1. Proveedores.		
2. Otros acreedores.	-5.000,00	-5.000,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	65.723,02	37.514,40

FUNDACION DE LA C.V. PARA LA RESTAURACION  
DE LA COLEGIATA DE GANDIA

CIF: G97036784

Nº REGISTRO: 341-V



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	2022	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	28.437,54	63.586,63
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio, afectas a la actividad propia	28.437,54	63.586,63
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	0,00	0,00
2. Ayudas monetarias y otros *	0,00	-100.256,54
a) Ayudas monetarias	0,00	-100.256,54
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.**	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos *	0,00	0,00
7. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad mercantil	0,00	0,00
c) Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio	0,00	0,00
8. Gastos de personal *	0,00	0,00
9. Otros gastos de explotación *	-228,92	-51,00
10. Amortización del inmovilizado *	0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio.	0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia.	0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil.	0,00	0,00
12. Excesos de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado. **	0,00	0,00
14. Otros resultados	0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	28.208,62	-36.720,91
15. Ingresos financieros.	0,00	0,00
16. Gastos financieros. *	0,00	0,00
17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. **	0,00	0,00
18. Diferencias de cambio. **	0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. **	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19)	0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	28.208,62	-36.720,91
20. Impuestos sobre beneficios. **	0,00	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)	28.208,62	-36.720,91

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

### 1. FINES DE LA FUNDACIÓN.

La fundación tiene como fines de interés general los enunciados en el art. 7º de sus estatutos y son los siguientes:

- a. Apoyar las normas de protección que garanticen la conservación y restauración de la Insigne Colegiata de Gandia.
- b. Procurar y, en su caso, llevar a cabo las obras de restauración de la Insigne Colegiata de Gandia, tanto en lo referente a sus aspectos arquitectónicos, como a los artísticos, y previas las autorizaciones a que haya lugar, incluidas las eclesiásticas.
- c. Solicitar de todo tipo de entidades y personas con capacidad para ello, que ejerzan su mecenazgo mediante inversiones convenientemente ordenadas.

El ejercicio económico coincide con el año natural.

### 2. BASES PARA LA PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

#### I. IMAGEN FIEL.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas, han sido formuladas a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Entidades Sin Fines Lucrativos que se aprobó por el Real Decreto 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, así como la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- La aplicación de tales principios, así como de los criterios de valoración muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

## II. PRINCIPIOS CONTABLES.

Para la realización de las adjuntas cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables obligatorios sin excepción.

## III. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de que la entidad siga funcionando normalmente, sin que por ello exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## IV. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

## V. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a la cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011. En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido las primeras elaboradas aplicando el mencionado Real Decreto. No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha visto afectada.

#### VI. CORRECCION DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio que entrañen cierta relevancia han sido mencionados en sus apartados correspondientes.

#### VII. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

1. La Administración de la sociedad propondrá la aprobación de la distribución de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2023 que se indica en la siguiente forma:

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

Base de Reparto	Importe (€)
Saldo Pérdidas y Ganancias	28.208,62.- €
Remanente	12.463,80 -€
Reservas Voluntarias	0
Otras Reservas	
Pérdidas de años anteriores	
Total	40.672,42.-€

2. Durante el Ejercicio 2023 La Sociedad NO ha realizado distribución por existir déficit en el ejercicio 2022.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

##### I. INMOVILIZADO INMATERIAL.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones o indefinida.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio no se ha reconocido ningún la existencia de indicios de deterioro. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

## II.- INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes de amortización:

	<u>Porcentaje</u>
Instalaciones Técnicas	12-16%
Otras instalaciones	15%
Mobiliario	15%
Equipos Proceso Información	25-30%
Elementos de Transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

## II. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La Fundación carece de inversiones inmobiliarias.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

#### IV. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

##### Activos financieros no corrientes y otros activos financieros

Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

##### Préstamos y cuentas a cobrar

Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método del "tipo de interés efectivo".

Por "coste amortizado", se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la sociedad corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, la Sociedad no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

#### Débitos y partidas a pagar

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que el Grupo tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

#### Clasificación de deudas entre corriente y no corriente.

En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

### III. EXISTENCIAS.

Se valoran por su valor de coste o precio de adquisición.

En particular se pueden incluir en este apartado los productos adquiridos y material publicitario, folletos, libros editados para promoción de los fines sociales y que aún se encuentren en poder de la fundación al final de ejercicio.

### IV. SUBVENCIONES Y DONACIONES.

Las subvenciones de capital, se periodifican según la vida útil del bien al que van afectas. Las subvenciones de explotación, en caso de existir, son llevadas a la cuenta de resultados del ejercicio.

### V. DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO.

Se contabilizan por el valor de reembolso.

### VI. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

## 5. ACTIVO INMOVILIZADO.

La Fundación carece de bienes de inmovilizado material e intangible.  
El detalle de esta partida es el siguiente:

	SALDOS INICIAL	ENTRADAS	TRASPASOS	SALDOS SALIDAS	FINAL
<b><u>INMOV.INTANGIBLE</u></b>					
AMORT.ACUM.INM.INTANGIBLE					
<b><u>INMOV.MATERIAL</u></b>					
AMORT.ACUM.INM.MATERIA					
<b><u>INMOV.FINANCIERAS</u></b>					
FIANZAS Y DEPOSITOS	30.051,00	0,00		0,00	30.051,00

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS.

El inmovilizado financiero se encuentra invertido en renta fija o depósitos bancarios.

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Se han recibido aportaciones de Asociados colaboradores mediante cuotas periódicas domiciliadas con el siguiente detalle para el año 2023:

Cuotas asociadas: \_\_\_\_\_ 0,00 €

## 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Por parte de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2022 fueron concebidas dos subvenciones por importe de 18.437,54 € y de 10.000 € destinadas a la restauración de

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

los contrafuertes de la Colegiata y para la restauración de la imagen de la Virgen de la Inmaculada respectivamente, y que han sido abonadas en el presente ejercicio.

## 9. DEUDAS.

No existen deudas con garantía real, ni de vencimiento superior a cinco años.

## 10. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS.

La Fundación no mantiene, ni de forma directa ni indirecta, participación en otras entidades.

## 11. SITUACION FISCAL.

La entidad establece el IMPUESTO DE SOCIEDADES sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable que, bajo los términos exigibles por el RIS, así como aquellos derechos a los que pueda la entidad acogerse. Los ingresos están exentos de tributación por cumplir lo previsto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

La Fundación se encuentra sometida al Régimen Especial Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, teniendo solicitadas las exenciones fiscales y beneficios tributarios oportunos a la Agencia Tributaria. No desarrolla actividades sujetas al impuesto. Todas las rentas que recibe se encuentran exentas de tributación.

## 12. INGRESOS Y GASTOS.

### I. GASTOS.

- a. Los gastos de administración del patrimonio de la entidad son los siguientes:

**NO EXISTEN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

- b. Durante el ejercicio 2023 no se han efectuado pagos a Ayudas monetarias:

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

La diferencia entre las subvenciones recibidas y el importe de las Ayudas Monetarias, que corresponde al IVA de dichas ayudas, ha sido sufragado por la Colegiata de Gandía.

- c. No existen cargas sociales, ni referentes a dotaciones y aportaciones para pensiones ni otras cargas sociales.
- d. No existen movimientos referidos a "Variación de las provisiones de la actividad"

## II. INGRESOS.

Los ingresos son provenientes de los intereses abonados por el depósito bancario o inversiones financieras que se mantiene. En este ejercicio no ha habido ningún ingreso por este concepto.

## 13. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

- a. Información sobre los bienes y derechos que forman el patrimonio fundacional.

Los bienes que forman parte del patrimonio fundacional se reducen a 30.050,60 € aportados por la Colegiata con el fin de constituir la propia Fundación y se encuentran invertidos en activos financieros de renta fija para proporcionar rendimiento a la Fundación.

- b. Destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y cuadro de cumplimiento de aplicación a fines fundacionales, según porcentajes mínimos que señala el art.3, apartado 2 de la mencionada ley.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES (1)	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES (2)	IMPUESTOS (3)	DIFERENCIA (4)=(1)-(2)-(3)	IMPORTE DESTINADO A FINES PROPIOS		
					TOTAL		DESTIN. EN EL EJERCICIO
					IMPORTE	%	
2023	28.437,54 €	-228,92	0,00	28.208,62	28.208,62	100%	28.208,62

## 14.- OTRA INFORMACION

Los miembros de los órganos de administración desarrollan su tarea de forma gratuita, por lo que no se han devengado remuneraciones de los mismos.

No se han concedido anticipos y préstamos a los administradores. No existen beneficios sociales para los administradores de la entidad.

No se han solicitado al Protectorado o Autoridad Administrativa correspondiente autorizaciones para la realización de determinadas actuaciones.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

La comisión ejecutiva es la formada por los siguientes señores:

Presidente: D. Francisco Más Belda  
 Secretario: D. Francisco Ferrer Martínez  
 Tesorero: D. Juan Koninckx Frasquet  
 Vocales: D. Rafael Ripoll Juan  
           D. Rubén Javier Malonda Moll  
           D. Javier Febrer Forés  
           Il. Abad D. Angel Saneugenio Puig.

## 15. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se ha liquidado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

No se confeccionan presupuestos por programas.

No existe información de carácter significativo que afecte a la liquidación del presupuesto.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

## 16. INFORMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado los proyectos para la restauración por no haber obtenido ninguna subvención

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
1. Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
2. Gastos por colaboraciones del órgano de gobierno			0,00
3. Consumos de explotación			0,00
4. Gastos de personal			0,00
5. Amortiz. Provisiones y otros gastos.			0,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00	0,00	0,00
7. Gastos extraordinarios.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO****EJERCICIO 2023**

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
1. Ayudas monetarias			0,00
2. Gastos por colaboraciones del órgano de gobierno			0,00
3. Consumos de explotación			0,00
4. Gastos de personal			0,00
5. Amortiz. Provisiones y otros gastos.			0,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados			0,00

Desviación de ingresos: 0,00.-€uros

Desviación de gastos: 0,00.-€uros

Desviación Total: 0,00.-€uros

17.- Información sobre los aplazamientos y pagos efectuados a proveedores. Disposición adicional "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio 2023 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es de CERO euros.

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance				
2023		2022		
Importe	% *	Importe	% *	
** Dentro del plazo máximo legal	0,00	100,00%	100.256,54	100,00%
Resto	0,00		0,00	0,00%
PMPE días de pago	30,00		30,00	
Total pagos del ejercicio	0,00	100,00%	100.256,54	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal				

\* Porcentaje sobre el total

\*\* El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Gandía a 30 de junio de 2024

fundación  
**Colegiata**  
 de Gandía

Firmado: El Secretario

VºBº El Presidente